



Bufete Marín

Abogados

JUICIO PENAL FÓRUM FILATÉLICO

32ª SESIÓN – 8 ENERO 2018

En la trigésima segunda sesión del juicio, comienza declarando el testigo don Jesús López Ortiz, empleado de Grupo Unido. A preguntas del fiscal, manifiesta que trabajó dieciséis años para la empresa, desde 1990. Dice que dependía directamente de director de la sociedad y que nunca tenía que reportar a nadie de Fórum Filatélico. Recuerda la escritura que otorgó por orden del director de Grupo Unido, pero compareciendo por la parte vendedora en lugar de por la empresa. Dice que no conoce a la acusada doña Pamela Marion Randall, quien firmó el poder notarial londinense utilizado en la escritura. Asegura que tampoco conocía las condiciones o negociaciones de la operación, simplemente fue una operación más en sus gestiones para la empresa en la que trabajaba.

Comienza la declaración del testigo don Juan José Domínguez Baro, de profesión abogado. Respondiendo a preguntas del Ministerio Fiscal, explica que él y su compañero de despacho recibieron una llamada del acusado don Juan Miguel García Gómez para firmar una compraventa en nombre de Kali Properties SL y de la parte vendedora, Grupo Unido. Dice que cuando llegaron, todo estaba ya preparado en la notaría. Dice que no conocía al notario de Londres que autorizó su apoderamiento. Relata que, con anterioridad, en su despacho recibían una iguala mensual de Llorca Rodríguez. Afirma que las relaciones administrativas las gestionaban con García Gómez. Dice que a Llorca Rodríguez se lo presentó en 2002 un cliente común de Marbella. Dice que él se presentaba como abogado, con clientes importantes en Reino Unido, y como gestor de inversiones. Relata que él y su socio, también abogado, se encargarían de la gestión de la operación de Parque Marítimo Anaga. Dice que fue apoderado con otra empleada de Llorca, doña Lucía Valcarce. Preguntado por sus nombramientos en el Consejo de Administración, explica que fueron decisiones de Llorca, salvo la última, que fue decisión de Grupo Unido o Fórum Filatélico. Afirma haber recibido instrucciones de Domingo Cuadra, porque sería el encargado por Grupo Unido para las gestiones. Preguntado por la sociedad Coinpel, explica que el propio Llorca es quien decide nombrarle administrador único de la misma.

Preguntado sobre unos documentos donde se certifican actas de junta general de socios para la transmisión de participaciones del Parque Marítimo Anaga a través de la sociedad Coinpel, donde las sociedades propietarias, Fyrepower y Euromob podrían vender, explica que se correspondía con los documentos que él tenía en su poder. Dice que no conoce ni a los acusados Bernard Renard y Saint-Laurent. Preguntado por las ventas de acciones de Coinpel en Parque Marítimo Anaga a Grupo Unido en 2004, realizadas a través de las sociedades interpuestas Dumar Investments y Dean&Bradley Corp, declara que nunca tuvo a la vista



Bufete Marín

Abogados

las escrituras. Dice que nunca ha visto las escrituras de Canadá y Nueva York. Considera que el cambio de titularidad de Parque Marítimo Anaga se mantuvo en secreto para evitar una posible revisión de la concesión por parte de la Administración, ya que había riesgo de que la retiraran. El declarante reconoce que sí acudió tres o cuatro veces al despacho de Cuadra Asociados. Recuerda que se tomaban notas de las reuniones a modo de acta. Declara que sí conoció a la pareja de Llorca, pero no sabe su nombre. No recuerda una carta enviada por la Policía de Londres respecto a ella y una caja de seguridad.

A preguntas de las defensas, manifiesta que el proyecto de Parque Marítimo Anaga se lo encarga Llorca a su despacho desde el inicio, en 2002. Niega que el proyecto ya estuviese gestionado por otras vías cuando se les encarga a ellos. Dice que ellos son quienes gestionaban el proyecto con las administraciones. Sin embargo, relata que en 2004 no se habían finalizado las gestiones y el proyecto estaba pendiente de permisos. Dice que su despacho no contrató al arquitecto, don Julio Aumente, sino que éste ya estaba en el proyecto. Reconoce que sí colaboraron con el arquitecto, que había sido contratado directamente por Llorca.

Confirma que Grupo Unido era cliente de Cuadra Asociados en 2005 para la operación de Parque Marítimo Anaga. Confirma que se obtuvo asesoramiento de otro despacho independiente en una compraventa anterior, de 2002, realizada por Llorca. No sabe si Domingo Cuadra interviene en la segunda compraventa de la operación. No le consta que Domingo Cuadra reportara información a Llorca. Confirma la versión de que no era el acusado Domingo Cuadra quien tramitaba directamente los documentos de Parque Marítimo Anaga, sino un compañero del despacho de Cuadra. Declara que fue una alegría que les renovaran como gestores de la operación desde Grupo Unido, ya que esta empresa era parte de Fórum Filatélico, una empresa referente a nivel nacional.

Declara a continuación la testigo doña Carolina Parra Ruiz, de profesión procuradora. Declara que fue a la notaría a firmar en lugar de su marido. El poder a su nombre estaba en la notaría, otorgado por el ya mencionado notario de Londres. No recuerda los nombres de las empresas vendedoras mencionadas en la escritura, ni algunos nombres de otros testigos por parte de Grupo Unido.

Declara como testigo F.S.V. Dice que ella tenía una finca en Coín que se vendió, sobre 1988, pero no recuerda el nombre de la sociedad Sócrates, la compradora. La finca aún consta registrada a nombre de la testigo a pesar de ser una de las vendidas por el acusado don Daniel Pouget Llorca en beneficio de su tío.

Comienza a declarar el testigo don Antonio Martín Lomeña Guerrero. Es abogado, compañero de despacho del anterior testigo letrado. Relata que



Bufete Marín

Abogados

Llorca le hizo un encargo para firmar una escritura, pero tenía un señalamiento en el juzgado ese día y le sustituyó su esposa que estaba apoderada con un poder de Londres hecho dos semanas antes. Dice que el poder ya estaba en la notaría, no se lo entregaron a ellos directamente. Reconoce que también representó a Llorca en la adquisición de Parque Marítimo Anaga por parte de Pharus Iberia SL. Preguntado por el informe hecho por su despacho sobre los problemas con la concesión administrativa del proyecto, confirma que había preocupación de que la autoridad portuaria rescatara la concesión debido a la transmisión, ya que era difícil determinar con seguridad quién era el titular dominante de las participaciones. Considera que nunca hubo un secreto en la venta de las participaciones de la empresa, pero admite que no convenía identificar al nuevo socio, ajeno a la ciudad. Preguntado por la carta de la Policía Metropolitana de Londres, dice que lo puso en conocimiento del juzgado de instrucción. Admite conocer a la que fuera pareja sentimental de Llorca. Niega conocer al acusado don José Francisco Fernández Bragado.

A preguntas de las defensas, confirma la versión de que su despacho tuvo funciones de presentación de toda la documentación del proyecto PMA y que contrataron también estudios de impacto ambiental y otros informes técnicos. Trabajaron en colaboración con el arquitecto. Dice que el hecho de ser Grupo Unido y Fórum quienes compraban, les daba tranquilidad. Asegura que mantuvieron sus servicios revisando sus honorarios a la baja. Confirma que Cuadra Asociados serían los nuevos gestores por parte de Grupo Unido. Afirmo que tuvo una reunión en Madrid con Briones, Merino y un representante de Cuadra Asociados. Considera que el cliente de Cuadra era Grupo Unido y no Llorca. Declara que Llorca solía llevar operaciones personalmente, por sus propios conocimientos de normativa mercantil. Confirma que trabajaban más con un compañero letrado del despacho Cuadra Asociados, que con el propio Domingo Cuadra. El testigo explica que Llorca era conocido como un gran inversor y que no se ocultaba ni a él mismo ni a sus fondos económicos.

Declara que él mismo fue quien redactó el convenio urbanístico de la sociedad Olivos de Nagüelles con el ayuntamiento de Marbella, negociando los términos del mismo, a petición de Llorca. Afirmo que Cuadra Asociados no intervino en ese convenio.

Comienza a declarar E.S.P., como testigo. Preguntado por una escritura del año 2002 en la que figura como otorgante, no recuerda que Francisco Briones, vendedor por parte de Grupo Unido, estuviera presente en aquella notaría. Preguntado por el poder que él tenía otorgado desde Valdemoro, por una persona que estaba en prisión, el narcotraficante Luigi Protani, admite que sí le conocía porque trabajaba para él en un gimnasio de Puerto Banús. Fue un abogado el que le pidió



Bufete Marín

Abogados

el favor de comparecer en lugar de su jefe a la escritura de compraventa de 2002. Afirma que el notario de Marbella no le preguntó por qué no comparecía el poderdante directamente.

Comienza a declarar como testigo I.G.Z. Dice que ha prestado servicios puntuales para Grupo Unido durante año y medio. Era abogado de una inmobiliaria que en alguna ocasión prestó servicios a Grupo Unido. Preguntado por una escritura de compraventa, no sabe quién ratificaría su mandato verbal por parte de Grupo Unido. Preguntado por varias compras y ventas de inmuebles con contrato privado anterior a la escritura y precios inferiores en éstas, dice no lo pusieron en su conocimiento. Dice que su interlocutor por parte de Grupo Unido era Llorca Rodríguez y que siempre que firmó una escritura lo hizo por instrucciones de Llorca al director de la agencia inmobiliaria. Éste no le explicó que función tenía Llorca en Grupo Unido. Al declarante le dio la sensación de que era una “persona de confianza” para Grupo Unido. Dice que sí conoció a Francisco Briones como representante de Fórum en una de las operaciones inmobiliarias.

A preguntas de las defensas, dice que considera que Grupo Unido era un cliente importante para la inmobiliaria. Confirma que Llorca intervenía en muchas operaciones y no intentaba pasar desapercibido en Marbella. Aquí finaliza la sesión de hoy.

Bufete Marín

En Madrid, a 8 de Enero de 2018